

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Map. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 6 de Julio de 1954

Núm. 149

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

De interés para los fabricantes y
detallistas de chocolate

En el *Boletín Oficial del Estado* núm. 57, de fecha 26 de Febrero del corriente año, fué publicada por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes Circular número 1/54, en la que se dictaron una **REGLAMENTACION** de chocolate, ajustada a su actual régimen de libertad, en la que sin coartar el ejercicio libre del comercio, se fijan las calidades mínimas de las elaboraciones de consumo más general, condiciones indispensables de su composición, formatos, pesos, etc., que, facilitando la lícita competencia, garantice los derechos del consumidor.

Por oficio-Circular de dicha Comisaría núm. 36/54 se establece un plazo para la total liquidación de chocolates que se encuentren en el mercado y que no reúnan las condiciones exigidas en la citada Circular 1/54, dicho plazo finaliza el día treinta y uno de Agosto próximo, por lo que a partir del día 1.º de Septiembre próximo, las existencias de chocolate en el mercado han de ajustarse a lo dispuesto en la citada Circular, implicando infracción la venta de elaboraciones que no reúnan las condiciones por la misma establecida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 1.º de Julio de 1954.

El Gobernador Civil-Delegado.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

INTERVENCION

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del Depósito número 120 de entrada y 12.154 de registro, de dos mil pesetas, constituido por D. Ricardo Blanco Brugos el día 24 de Marzo de 1951, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León, Intervención, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

León, 23 de Junio de 1954.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

3065

Núm. 701.—63,25 ptas.

Delegación de Industria de León

El Ilustrísimo Sr. Director General de Industria, me dice:

«Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de León, a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», domiciliada en León, calle de la Indendencia n.º 1, en solicitud de autorización para instalar una subestación de transformación para 15.000 KVA en Hospital de Orbigo (León), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Leonesas, S. A.», de León, la instalación de una subestación de transformación de energía eléctrica que se situará en Hospital de Orbigo, en terrenos lindantes con el que ocupa la subes-

tación propiedad de la empresa Saltos del Sil, S. A. y que estará constituida por dos transformadores trifásicos de 7.500 KVA de potencia cada uno y relación de transformación 132.000/45.000 voltios, que serán alimentados en primario por las dos salidas a 132 KV previstas por Saltos del Sil en su subestación y sus secundarios se conectarán en paralelo a un sistema de barras de 45 KV, del que partirán por un lado 4 líneas a 45 KV correspondientes a León, Santa María del Páramo, La Bañeza y Astorga, y por el lado opuesto alimentará los primarios de dos transformadores de 2 KVA cada una y relación 45/33 KV y 45/10 KV, respectivamente, y cuyos secundarios conectarán: uno a la línea a 33 KV que va a la Central de Láncara y el del otro a la subestación de transformación actual a 10 KV.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Estado*.

2.º La instalación de la Subestación se ejecutará de acuerdo con la características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles constructivos a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949.

3.º La Delegación de Industria de León comprobará, si en el detalle del proyecto presentado se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento, y al de las condiciones especiales de

esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de León de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

6.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de Junio de 1954.—El Director General, (Firma: Ilegible). Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.»

Lo que traslado a usted a los efectos.

León, 12 de Junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 3043 Núm. 704.—316,25 ptas.

Distrito Minero de León

ANUNCIO

Existiendo una demasía entre las concesiones «José Fernando» número 5.200, «José Fernando Segundo» n.º 5.320 propiedad de Antracitas de Santa Cruz, S. A., «Penarrosa» número 5.244, «Penarrosa Segunda» número 5.420 propiedad de «Victoriano González, S. A.», «Sila» n.º 4.966, «Mi Chata» n.º 5.399, y «Ampliación a Mi Chata» n.º 6.897 propiedad de Antracitas Matarrosa, S. A., solicitada por «Victoriano González, S. A.» con el nombre de «Demasía a José Fernando Segundo», se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Minas vigente, a fin de que puedan presentar sus oposiciones ante esta Jefatura de Minas en término de treinta días quienes lo estimen conveniente.

León, 30 de Junio de 1954.—P. El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 3061

Administración municipal

Ayuntamiento de Quintana y Congosto

Desiertas la primera y segunda subastas para la enajenación de la casa que ha servido de Consistorial,

celebradas en los días 11 y 22 del pasado mes de Abril, pese a los repetidos anuncios en la localidad y BOLETIN OFICIAL de la provincia número 57, correspondiente al día 10 del pasado mes de Marzo, la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 25 de este mes, y por el voto unánime de todos sus miembros, acordó anunciar la tercera y última subasta, bajo las mismas condiciones que se publicaban en el anuncio inserto en el periódico oficial dicho, en el que también se fijaba el modelo de proposición.

La referida subasta tendrá lugar en estas Consistoriales, el día veinticinco de Julio, a las diez horas, y servirá de precio base para la misma el de veinticinco mil pesetas.

Quintana y Congosto, 28 de Junio de 1954.—El Alcalde, Venancio Aldonza.

3069 Núm. 707.—77,00 ptas.

Entidades menores

Junta vecinal de Toral de los Vados

Habiendo sido autorizada esta Junta vecinal de Toral de los Vados, por el Ministerio de la Gobernación, según oficio núm. 1.167, del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para proceder a la enajenación en pública subasta de seis parcelas de terreno, según constan en el oportuno expediente, por dicha Junta vecinal, en su sesión extraordinaria celebrada el día 12 de Mayo del presente año, acordó proceder a la enajenación en pública subasta de cuatro parcelas de las seis referidas, y que son las siguientes:

1.^a «Pontevela», de 32 áreas 60 centiáreas de cabida, aproximadamente, que linda: Norte, más terreno de la Junta y pedregal o campo comunal que llega al río; Sur, más terreno de la Junta; Oeste, río Burbia, o pedregal del mismo, y Este, camino viejo y terreno de la Junta. Esta parcela se encuentra gravada con la servidumbre de paso y conducción de aguas por medio de una presa, y con un camino de carro a todo lo largo de la misma, así como con la de una pilastra de un puente, y el paso del mismo cruzándola de Este a Oeste, desde su centro, aproximadamente. Se hace constar que los lindes descritos son según resultó de la oportuna comprobación hecha por esta Junta vecinal y hombres prácticos y conocedores del terreno referido, que acompañaron a la misma para instruirles de dicha parcela, en visita de reconocimiento sobre el terreno aludido.

2.^a Parcela del «Jardín», de 416 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Norte, camino; Sur, camino o calleja de servidumbre; Este, couso, y Oeste, camino.

3.^a Otra al mismo sitio de la anterior, de 561 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Norte, calleja; Sur, calleja; Este, couso, y Oeste, camino.

4.^a Parcela de la «Mata Coutada», de 34 áreas 88 centiáreas, aproximadamente, que linda: Este y Norte, con Cementos Cosmos; Sur, camino y «Mata Coutada»; Oeste, herederos de Pedro Teijeiro Blanco y Cementos Cosmos.

La subasta será por pujas a la llana, y se celebrará en el Salón de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villadecanes, a las once horas del día siguiente de los veinte días hábiles que sigan a contar de la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo de los veinte días referidos, podrán presentarse, mediante escrito debidamente reintegrado, cuantas reclamaciones se consideren pertinentes por todos los que se consideren perjudicados, o por aquellos que estimen existe infracción de Ley, acompañando a los escritos las pruebas pertinentes al caso. Si el día de la celebración de la subasta coincidiese en día festivo o inhábil, se celebrará al día siguiente, a la misma hora señalada. Las reclamaciones se presentarán al Presidente o Secretario de la Junta vecinal.

Los gastos de este edicto, reintegro de acta de subasta, documentos que hubieran de otorgarse, y Derechos Reales, son de cuenta de los adjudicatarios de las parcelas, en la parte proporcional que les corresponda.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Toral de los Vados, 19 de Junio de 1954.—El Alcalde Pedáneo Presidente, José Castaño.

2958 Núm. 702.—261,25 ptas.

Junta vecinal de Calzada del Coto

En el domicilio del Presidente, y por espacio de quince días, se encuentra a disposición de los contribuyentes, para su examen o reclamación, el presupuesto y reparto formado para el actual año de 1954.

Calzada del Coto, a 30 de Junio de 1954.—El Presidente, Pedro Andrés. 3049

Junta vecinal de Quintanilla del Monte

Quedan expuestas en la Secretaría de esta Junta vecinal, las Ordenanzas fiscales sobre aprovechamientos comunales (cuartales); extracción de céspedes; salidas de aguas sucias; rastras en vía pública, etc., etc., así como el presupuesto ordinario del año 1954, cuyo plazo de reclamación es de quince días hábiles, a partir de la aparición en el periódico oficial.

Quintanilla, a 3 de Julio de 1954.—El Presidente, Antonio Peláez. 3072

Junta vecinal de Carneros Sopeña

La Junta Administrativa de este pueblo, tiene acordada la celebración de subasta pública para la construcción de un puente sobre la Moldera que atraviesa desde la carretera de Pandorado, en Sopeña, al camino vecinal de Villaobispo, y la ampliación y reforma del edificio destinado a Casa de Concejo, cuyos pliegos de condiciones y documentos anejos, se encuentran expuestos en casa del Sr. Presidente de mencionada Junta en Sopeña, para que de acuerdo con el art. 24 del Reglamento de Contratación vigente, puedan presentarse en el plazo de ocho días, las reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Sopeña, a 1.º de Julio de 1954.—El Presidente, Vicente Cano. 3083

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo núm. 157 de 1953 de la Secretaría del Sr. García Roncal, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a diez de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Ponferrada, seguidos entre partes, de la una como demandante por D.ª Vicenta García Álvarez, mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores y vecina de Cobrana, representada por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio, y defendida por el Letrado D. Miguel Angel Gredilla, y de la otra como demandados por D.ª María Engracia Fernández González, mayor de edad, viuda y vecina de Ponferrada, representada por el Procurador D. José María Stampa y Ferrer, y defendida por el Letrado D. Fortunato Crespo Cedrún, y don Emilio Álvarez Álvarez, D.ª Luisa Álvarez Cuellas y D. Antonio García Álvarez, mayores de edad y vecinos de Cobrana, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos, la sentencia apelada en todas sus

partes, por la que se declara no haber lugar a tercería de dominio, ejercitada. Con imposición de las costas al recurrente.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados D. Emilio Álvarez Álvarez, D.ª María Luisa Álvarez Cuellas, y D. Antonio García Álvarez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —Emilio de Macho-Quevedo.—Vicente R. Redondo.—Aniano Alonso Buenaposada.—José de Castro.—Agustín B. Puente.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a diez y ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Luis Delgado.

3002 Núm. 699.—209,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don César Martínez-Burgos González, Magistrado, Juez de primera instancia número uno, de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Castillo y Nieto, S. L.», entidad domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Antonio Prada Blanco, contra D. Ubaldo Barrera Lozano, vecino de Valdearco, declarado en rebeldía, sobre pago de 7.500 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes muebles embargados en este procedimiento y consistentes en:

1. Un motor de gasolina, de 3,75 HP., marca «C. I. Concor», tasado en tres mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintidós del próximo mes de Julio en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiséis de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—César Martínez-Burgos.—El Secretario, Valentín Fernández.

3079 Núm. 705.—121,00 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Gumersindo Carracedo Fuente, Juez de Instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 38 de 1954, por lesiones sufridas por el joven de San Martín de Carracedo, Silverio Yebra Amigo, de veinte años de edad, el día cuatro del actual, al ser alcanzado por el camión matrícula V.—21440 propiedad de Lucio Lago López, se acordó ofrecer las acciones del sumario a los efectos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al padre del lesionado Silverio Yebra Granja, que se encuentra ausente en París.

Y para que tenga lugar tal ofrecimiento, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villafranca del Bierzo, a dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Gumersindo Carracedo.—El Secretario, Pedro Fernández. 2963

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Sahagún

Don Marcelo Fernández Nieto, Juez de Instrucción de Sahagún y su partido.

Por el presente, ruego de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial ordenen las primeras y procedan los segundos a la busca y rescate de los efectos que luego se dirá, sustraídos en la noche del 19 al 20 del actual, de la propiedad de Aquilina Borge Gutiérrez, vecina de Galleguillos de Campos, poniéndolo, caso de ser habidos, a mi disposición, en unión de la persona o personas en cuyo poder se hallen y no acrediten su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 32 del año actual, por robo.

Semovientes y efectos robados

Un macho de unas ocho cuartas de alzada, pelo castaño oscuro, de 20 años, con rozadura en el lado izquierdo del vientre, herrado de las cuatro extremidades, llevando cabezada de material en mal uso.

Un pollino, pelo cardino-blanco, pequeño, sin herrar ni esquilar, de 14 años, topín, llevando cabezada con un trozo de cadena.

Un sillín; un collarín; una barriaguera, y una retranca.

Dado en Sahagún, a veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Marcelo Fernández Nieto.—El Secretario (ilegible).

2964

*Juzgado Municipal número uno
de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número 1 de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 59 de 1952, seguido contra Félix Hergueta López, Jesús José Suárez Alvarez, Casimiro Prieto Bueno, Fernando Blanco Blanco, Victorino Villagrà Martínez, Víctor del Campo García, por el hecho de contra el orden público y lesiones, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a los citados penados de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días.

Tasación de costas

	Pesetas
Derechos del Estado en la sus- tanciación del juicio y eje- cución según aranceles vi- gentes.....	95,00
Multas impuestas.....	600,00
Reintegro del presente juicio.	25,00
Idem posteriores que se presu- puestan.....	4,00
Total s. e. u o.....	724,00

Importa la cantidad de setecientos veinticuatro pesetas, que corresponden a cada penado 120,66 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dichos penados, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dichos penados en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Mariano Velasco —V.º B.º: El Juez Municipal, Fernando Domínguez-Berrueta. 2948

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Emilio Nieto Martínez, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 9 del año, seguido contra Ramiro Carmuega Chan por el hecho de estafa, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de este partido cinco días de arresto que le fueron impuestos como pena, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Por derechos del Sr. Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia.....	29,15
Por indemnización.....	76,20
Por reintegros del expediente.	3,50
Por derechos de citación....	6,00
Total.....	114,85

Corresponde satisfacer al ejecutado Ramiro Carmuega Chan la cantidad de ciento catorce pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el V.º B.º del Sr. Juez, en Astorga, a diez y seis de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Emilio Nieto.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Angel G. Guerra. 2919

Cédula de citación

El Sr. Juez municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 131 de 1954, por el hecho de supuesta estafa de la RENFE, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día catorce del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la Calle del Cid, número 15, 1.º, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de una veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada, Genoveva López López, de 26 años, estado casada, de profesión sus labores, hija de José Ramón y de Rosa, en ignorado paradero, expido, firmo y sello la presente en León, a tres de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, A. Chicote. 3089

Requisitoria

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, dimanante del sumario número 2 de 1953, por falsificación y estafa, por la presente se cita y emplaza al procesado José Antonio Fernández Rodríguez, de 31 años de edad, casado, hijo de Severino y María, natural de Santiago de Arenas y últimamente averciudadado en Tuilla, Langreo, en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura y caso de ser habido lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Riaño a 26 de Junio de 1954.—El Juez, (ilegible).—El Secretario judicial, Longinos Amigo.

3033

Anuncios particulares

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 26 de Julio de 1954, a las doce horas, y en el estudio del Notario de Madrid don Felipe Gómez Acebo Santos, Velázquez, 41, se celebrará la subasta de una novena parte indivisa de un solar en León, Avenida de los Condes de Sagasta, que tiene una extensión aproximada de tres mil doscientos metros cuadrados. Los títulos de propiedad se encuentran en la citada Notaría a disposición de quien desee examinarlos.

3115

Núm. 712.—38,50 ptas.

**Comunidad de Regantes del Canal
Bajo del Bierzo**

SINDICATO DE RIEGOS

A virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de este Sindicato de Riegos, acuerdos de la Junta General de la Comunidad y del Sindicato de fechas 24-2-52 y 23-5-54, respectivamente, y artículo 74 del vigente Estatuto de Recaudación, vengo a dar a conocer a toda clase de Autoridades y usuarios de esta Comunidad, el nombramiento de Agente Ejecutivo de la misma a D. Felipe Alvarez González, Recaudador Auxiliar con residencia en Villafranca del Bierzo.

Ponferrada, 16 de Junio de 1954.—El Presidente del Sindicato, Firma (ilegible).

2992

Núm. 703.—55,00 ptas.

Imprenta de la Diputación.—León